

OBTENER SUBVENCIONES

AYUDAS A LA CREACIÓN

Ayudas para promover la vida profesional y familiar

- Con esta ayuda se promueve la contratación de la mujer en la empresa. La cuantía asciende a 900 euros a la que tiene derecho el trabajador varón que solicita el cuidado del hijo, de duración de un mes.

Empresas Calificadas I + E

Podrán ser promotoras aquellas empresas que sean apoyadas por el Ayuntamiento y tengan intención de crear actividad económica y generar puestos de trabajo, con los siguientes requisitos:

- Que una Corporación Local preste su apoyo económico al proyecto.
- Que complete la contratación de trabajadores o la incorporación de socios trabajadores, no superando la plantilla máxima los 25 trabajadores.
- Que se trate de una empresa de nueva creación.
- Que la actividad sea emergente.
- Que sea viable técnica, económica y financieramente.

AUTOEMPLEO

AYUDA AL INICIO DE ACTIVIDAD	HASTA 5.000 € 7.000 € MUJERES 8.000 € DISCAPACITADOS 10.000 € MUJERES DISCAPAC.
AYUDA A LA INVERSIÓN	HASTA 50% DE LA INVERSIÓN (EL 25% A FONDO PERDIDO) MUJERES 70% DE LA INVERSIÓN(35% A FONDO PERDIDO) EN CASO DE INVERSIONES FINANCIADAS CON PRÉSTAMO 4.000 €, 5.000 € EN CASO DE MUJERES
AYUDA POR CARGAS FAMILIARES, PARA MUJERES	HASTA 2.400 € (1.200 POR PERSONA A CARGO)

MICROEMPRESAS

CONTENIDO	MICROEMPRESAS
GASTOS SUBVENCIONABLES	INVERSIONES COMPRENDIDAS ENTRE 12.000 Y 30.050,60 €, SUBVENCIONANDO HASTA EL 30% DE LA INVERSIÓN.

CAPITALIZACIÓN PRESTACIÓN DESEMPLEO

La entidad podrá abonar el valor actual del importe de la prestación cuando el trabajador se incorpore a una cooperativa o sociedad laboral, se constituya como trabajador autónomo.

PYMES

1. AYUDAS PARA LA COMPETITIVIDAD E INCENTIVOS A LA INVERSIÓN EMPRESARIAL.

CONTENIDO	Ayudas a proyectos viables para inversiones en bienes de primera adquisición
GASTOS SUBVENCIONABLES	Hasta el 30% de la inversión (Terreno, maquinaria, mobiliario, equipos informáticos, proyectos turísticos,..)

2. AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN.

Se subvencionan gastos específicos de actividades que promueven y fomentan el comercio, subvencionando hasta el 40% de la inversión.

COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.

Ayudas para generación de puestos de trabajo	Ayuda para inversión	Otras ayudas	Ayuda para mejora de la competitividad
40% de inversión, máximo 3.606,07 €	35% de la inversión, con un límite de inversión de 901.518,2 €	Hasta el 80% de los gastos de constitución y formación y 70% de asistencia técnica	Hasta el 50% de la inversión, con un máximo de 18.030,36 €

3. FOMENTO DE LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES

CONTENIDO	Cooperativas y S. Laborales ya constituidas (tres mujeres que sean socias trabajadoras)
CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	Inversiones de primera adquisición, hasta un 60%, 35% a fondo perdido y el resto a devolver en tres años desde el pago de la ayuda.

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN

Cheque-Emple

Es una herramienta de trabajo para el empresario que permite apoyar a la mujer con derecho a un cheque empleo.

Las mujeres titulares de un Cheque Empleo deben estar dispuestas a:

- Buscar activamente empleo, participar en las acciones de formación y búsqueda de empleo y aceptar la colocación que le sea ofrecida.
- El periodo de vigencia del Título Cheque-Empleo es de un año.
- La subvención que cobrará la empresa asciende a 3.000 euros, con la excepción de que la titular del Cheque Empleo sea un mujer víctima de violencia doméstica, emigrante retornada o mayor de 45 años, en cuyo caso la subvención ascenderá a 6.000 euros, siendo de 7.000 a 9.000 € cuando las contrataciones sean indefinidas.

Contratación Laboral

AYUDAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS EN ACTIVIDADES ARTESANALES

CONTENIDO	Contratos a jóvenes con escasa cualificación profesional y académica en ocupaciones de carácter artesanal
DURACIÓN CONTRATOS	Mínima 6 meses, máxima 24 meses
SUBVENCIÓN	Hasta 3.600 euros el primer año de contratación y hasta 1.800 por el segundo.

AYUDAS A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO

CONTENIDO	Realización de contratos indefinidos
BENEFICIARIOS CONTRATOS	Varones menores de 30 años inscritos como desempleados en el Sepecam al menos 3 meses antes de la contratación. Mujeres menores de 45 años (3 meses antes) Mayores de 45 años Portadores del título-aval Transformación de temporal en indefinido
SUBVENCIÓN	Varones: hasta 3.000 € Mujeres: hasta 4.200 € Primer trabajador indefinido de un autónomo: hasta 6.010 € Portadores de título-aval: hasta 3.600 €, y 4.800 € si es mujer.

INCENTIVOS ESTATALES A LA CONTRATACIÓN

CONTENIDO	Realización de contratos indefinidos
SUBVENCIÓN	Reducción de los gastos sociales del trabajador, pudiendo beneficiarse desde un 30% a un 75%, o 100% en caso de mujeres contratadas en los 24 meses

	posteriores al parto.
--	-----------------------

INCENTIVOS MUNICIPALES A LA CONTRATACIÓN

CONTENIDO	Becas formativas en empresas de Villarrobledo a mujeres por una duración de seis meses.
SUBVENCIÓN	La cuantía correspondiente al seguro de responsabilidad civil y de accidente.

OBTENER FINANCIACIÓN

MICROCRÉDITOS

El Ayuntamiento de Villarrobledo y La Caixa han firmado un Convenio para la tramitación de microcréditos para nuevos proyectos de autoempleo. Con los microcréditos los emprendedores pueden recibir un préstamo personal que permite obtener hasta 15.000 € para devolverlo en cuatro años.

CONVENIOS FINANCIEROS

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene suscrito un Convenio para subvencionar préstamos de hasta 3 puntos de interés. Los beneficiarios serán particulares, empresas, pymes,, con un tipo de interés de Euribor + 0,75% y Plazo de Amortización de 2 años sin carencia o 10 años con 2 años de carencia.